

26/11/2014

Fiscalía logra condena unánime por violación a menor de Aldeas Infantiles SOS

Por unanimidad el Tribunal Oral de Temuco declaró culpable a Salvador Bernardo Medel Villa del delito de violación impropia en contra del menor M. E. C. Q. La decisión fue tomada cerca de las 14 horas de hoy, luego de dos días de juicio, en el que los fiscales Roberto Garrido y Magna Gómez expusieron las pruebas que lograron establecer convicción en los jueces Georgina Gutiérrez, Óscar Viñuela y Gonzalo Garay.

De acuerdo a los datos que se ventilaron en el proceso penal, el ahora condenado se desempeñaba el año 2010 como conductor de un furgón escolar. En esa labor le correspondía trasladar a la víctima desde las Aldeas Infantiles SOS de Padre Las Casas hasta la escuela del menor. Según la acusación del Ministerio Público, el imputado aprovechó esa situación para llevar a M. E. C. Q. a diferentes domicilios particulares en donde lo violó.

El fiscal Roberto Garrido, quien lideró la investigación y solicitó una pena de diez años y un día para Medel Villa, dijo estar tranquilo con el veredicto. “Lo tomamos con tranquilidad. Creo que esta fue una investigación bastante larga. Se logró reunir evidencia que considerábamos sólida para sostener la acusación y así lo planteamos desde el inicio del juicio. Durante estos dos días de juicio, además, presentamos testimonios y pericias que ratificaban nuestra postura, por lo que consideramos que el veredicto se condice con el mérito de las pruebas y estamos conforme con el resultado obtenido”, señaló el fiscal, quien agregó que espera que el tribunal otorgue la pena que solicitó en contra del imputado.

La sentencia en contra de Salvador Bernardo Medel Villa será dada a conocer el lunes uno de diciembre a las 15:30 horas.

